



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 042-SCM-2024.

Alausí, 14 de marzo del 2024

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria celebrada el viernes 08 de marzo del 2024, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí para la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Internacional de la RIOJA UNIR. Se adjunta MEMORANDO No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0345-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, quien adjunta el convenio. Además se anexa el Of. No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2024-0014-J, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico. **Señor Alcalde,** pide un informe al señor Director de Planificación. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación,** agradece nuevamente por permitirme la palabra, si efectivamente ha sido un requerimiento dentro de un período académico que se encuentra la Universidad de la RIOJA y que están estudiantes que necesitan hacer las prácticas de maestría acá en la Institución, es un convenio prácticamente específico para que se pueda desarrollar las prácticas de los maestrantes, entonces en ese sentido no compromete recursos en lo absoluto, si no este convenio de cooperación para que puedan los maestrantes realizar sus prácticas aquí en la institución, tenemos dos profesionales que están cursando esta maestría y que eso ha sido el motivo del requerimiento de la Universidad para que se firme este convenio, como digo es un convenio prácticamente específico para que se realice este proceso de prácticas de los maestrantes que están en la Universidad. El Dr. Diego Ávalos, Procurador Síndico emite su informe. Luego de la intervención del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** por unanimidad autorizar al Ing. Segundo Remigio Roldan Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí para que suscriba el Convenio de Cooperación Educativa entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí y la Universidad Internacional de la RIOJA UNIR. Se adjunta MEMORANDO No. ALAUSÍ-DP-POT-2024-0345-M, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación, quien adjunta el convenio. Además se anexa el Of. No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2024-0014-J, de fecha 26 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Diego Ávalos Vaca, Procurador Síndico.





municipalalauusi@gmail.com



Página 63 de 66
032930153



Av. 5 de Junio y Ricaurte

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA
Abg. Galo Quisatasi Cayo

Atentamente

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

